Cerrillos
En Terreno
Municipalidad

001054

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2026

CERRILLOS, 22 JUN 2026

VISTOS:

La Providencia N°103/00/00951/2026; el Decreto Alcaldicio N°201/0605/2026; los Decretos Exentos N.º 202/1566/2014, N°202/0123/2026, N°202/0677/2026 y N°202/0841/2026 y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0605/2026, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **ELMER RIVAS ALVAREZ.**

Que, mediante Decreto Exento N°202/0123/2026 se aprobó el programa "Administración Recinto Municipal Parque Luis Orione", modificado por Decretos Exentos N°202/0677/2026 y N°202/0841/2026.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios suscrito con don (ña) **ELMER RIVAS ÁLVAREZ**, cédula de identidad N.º [redacted] sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/0605/2026, en el sentido de establecer lo siguiente:

DONDE DICE: "Coordinación Vinculación Territorial"

- Coordinación en la elaboración e implementación de Proyectos de Gestión Territorial, situacionales y psicosociales. Desde el municipio y apoyo a los vecinos.
- Incentivar el dialogo permanente con la comunidad para la formación y capacitación para el desarrollo territorial.
- Ejecución y metodología del área de estudios para la investigación de información para su recolección, clasificación y uso para la toma de decisiones.
- Articulación con las redes locales e intersectoriales a fines de los objetivos de la dirección de Seguridad pública.
- Trabajo territorial para la vinculación en materia de investigación social enfocado a la seguridad preventiva.
- Realizar seguimiento y acompañamiento a las acciones de los comités de seguridad vecinal (C.O.V.E.S).

DEBE DECIR: **"Atención al ciudadano y vínculo comunitario",**

Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2026 y el 31 de julio de 2026 ambas datas inclusive

Cuyas funciones específicas serán:

- **Acoger a los visitantes y vecinos, resolviendo dudas sobre horarios, normativas del parque, actividades culturales o deportivas y uso de instalaciones.**

Cerrillos En Terreno
Municipalidad

001054

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2026

El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta **215.21.04.004.005 "Prestación de servicios comunitarios – Alcaldía - Administración Municipal"**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCH/MPP/CGS/imd
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Página web

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 18 de junio de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** don **CARLOS QUINTANILLA ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **ELMER ROBERTO RIVAS ÁLVAREZ**, nacionalidad chilena, cédula de identidad [redacted] d[redacted] e ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/0605/2026.

SEGUNDO: Por este acto, las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios suscrito con don (ña) **ELMER RIVAS ÁLVAREZ** en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "Coordinación Vinculación Territorial"

- Coordinación en la elaboración e implementación de Proyectos de Gestión Territorial, situacionales y psicosociales. Desde el municipio y apoyo a los vecinos.
- Incentivar el dialogo permanente con la comunidad para la formación y capacitación para el desarrollo territorial.
- Ejecución y metodología del área de estudios para la investigación de información para su recolección, clasificación y uso para la toma de decisiones.
- Articulación con las redes locales e intersectoriales a fines de los objetivos de la dirección de Seguridad pública.
- Trabajo territorial para la vinculación en materia de investigación social enfocado a la seguridad preventiva.
- Realizar seguimiento y acompañamiento a las acciones de los comités de seguridad vecinal (C.O.V.E.S).

DEBE DECIR: **"Atención al ciudadano y vínculo comunitario",**

Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2026 y el 31 de julio de 2026 ambas datas inclusive

Cuyas funciones específicas serán:

- **Acoger a los visitantes y vecinos, resolviendo dudas sobre horarios, normativas del parque, actividades culturales o deportivas y uso de instalaciones.**

El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta **215.21.04.004.005 "Prestación de servicios comunitarios – Alcaldía - Administración Municipal"**

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **ELMER RIVAS ÁLVAREZ** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELMER RIVAS ÁLVAREZ
[redacted]

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL